



MENDOZA, 1.0 MAY 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 27489/17 caratulado: "MENDEZ, Lourdes Virginia Inés s/Solicita RENOVACIÓN de "Pedido de Licencia Extraordinaria. D/ 01/09/2018. Carreras Musicales".

CONSIDERANDO:

Que, por resolución nº 535/17-FAD se le concedió a la Prof. MENDEZ licencia a partir del 1 de setiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018 por haber resultado favorecida en el **Programa Doctorar en el Extranjero de la UNCuyo**, para realizar sus estudios en la Universidad NOVA de Lisboa, Portugal.

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal a fs. 62, su solicitud encuadra en el artículo 49º, Punto I, inc. e) Anexo II del Decreto Nacional Nº 1246/15; en el Capítulo IV art. 13º Punto I inciso b) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y artículo 69º Anexo II del Decreto Nacional Nº 1246/15 y en la ordenanza Nº 13/98-C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender la licencia **con goce de haberes**, por razones de estudio a la Prof. Lourdes Virginia Inés MENDEZ (Legajo Nº 28.856 – CUIL Nº 27-27002971-5) en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para el dictado del espacio curricular "**Instrumento I a IV – Percusión**" de la Licenciatura en Música Popular, desde el UNO (1) de setiembre de 2018 hasta el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2020, quien resultó favorecida en el **Programa Doctorar en el Extranjero de la UNCuyo**, para continuar con sus estudios en la Universidad NOVA de Lisboa, Portugal.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. Lourdes Virginia Inés MENDEZ deberá cumplimentar ante el Consejo Directivo de esta Facultad, las exigencias establecidas en la ordenanza Nº 13/98-C.S. (Apartado I – inciso 1.9).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **358**

F. A.
lo
0

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO